

PROPUESTAS DE PRECARIOS PARA LA MEJORA DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS POSTDOCTORALES DEL MICINN.

BLOQUE 1. PROPUESTAS RELATIVAS A LOS AGRAVIOS GENERADOS POR LA DEMORA EN LA RESOLUCIÓN DE 2008 Y LA AUSENCIA DE CONVOCATORIA EN 2007.

-Propuesta nº 1: Incluir en la convocatoria de 2009 las ayudas no convocadas en 2007 más las propias del 2009.

-Propuesta nº 2: Que excepcionalmente la convocatoria del año 2009 contemple la posibilidad de solicitarla hasta transcurridos 4 años después de la defensa de la tesis a fin de no crear un agravio comparativo para aquellos investigadores que, como consecuencia de la no convocatoria en 2007, solo han podido optar a 2 convocatorias en vez de a 3.

-Propuesta nº3: Que el descuento previsto por haber disfrutado de ayudas de programas "de características similares desde enero de 2004" (punto II B-9 b de la convocatoria 5 marzo 2008), sea únicamente computado hasta la fecha de entrega de solicitudes prevista en la convocatoria original, es decir, el 31 de mayo de 2008.

BLOQUE 2. PROPUESTAS RELATIVAS AL PERFECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE SOLICITUD Y EVALUACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS POSTDOCTORALES.

La FJI considera que es necesaria una profunda revisión del proceso de solicitud, subsanación y evaluación de las convocatorias. Con el objetivo de conseguir una mayor rapidez y flexibilidad se plantean las siguientes propuestas:

-Propuesta A): Creemos que uno de los principales problemas de todas las convocatorias de ayudas es el excesivo tiempo que transcurre entre la entrega de las solicitudes y su evaluación por parte de la ANEP. En la convocatoria de 2008 la ANEP recibió las solicitudes a mediados de septiembre (varios meses después de cerrado el plazo de solicitudes). Una posible alternativa para ahorrarnos esta demora consistiría en:

-Que sólo sea necesario entregar en 1ª instancia los documentos evaluables (docs. electrónicos 1 a 5 de la presente convocatoria);

-Que la entrega de los anteriormente citados documentos evaluables se haga directamente a la ANEP a través de la aplicación informática;

-Que a continuación, y tras la pertinente evaluación, la ANEP proceda a publicar una propuesta de candidatos seleccionados y suplentes con sus respectivas calificaciones.

-A PARTIR DE ESTE MOMENTO TODOS LOS CANDIDATOS PODRÍAN PLANIFICAR SU CARRERA INVESTIGADORA EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS Y EN UN PLAZO RAZONABLE (en esta convocatoria la ANEP

tardó unos 2 meses en resolver, mientras que el conjunto del proceso se ha alargado desde el 31 mayo de 2008 hasta el 21 de noviembre de 2008: 6 meses).

-Una vez publicada se abra una plazo razonable para que los candidatos preseleccionados presenten la documentación restante (docs. físicos 6 a 15 de la presente convocatoria), entre los que se encuentra el título de Doctor.

-Cerrado este plazo se otorgará las ayudas a aquellos candidatos que hayan cumplimentado satisfactoriamente y en el plazo previsto toda la documentación. En aquellos casos que no se cumplan estas condiciones, se dará paso a los suplentes con el pertinente plazo razonable para su cumplimentación.

VENTAJAS RELATIVAS A LA PROPUESTA A):

Para el MICINN:

- No implica costes adicionales a la administración del Estado.
- Supone una importante descarga de trabajo para los funcionarios del Ministerio, ya que sólo tendrán que evaluar la documentación de los candidatos preseleccionados (350 de 1055 en la presente convocatoria).
- Mejora de la imagen de la política científica española tanto a nivel nacional como internacional, profundamente desprestigiada por los retrasos sistemáticos en este tipo de convocatorias.

Para los candidatos, los grupos receptores y la política científica del Estado:

- La significativa reducción del tiempo de espera en las convocatorias permitiría una mejora evidente en la planificación de la carrera científica de los jóvenes investigadores. De igual modo, la planificación científica de los centros y grupos de investigación receptores se vería beneficiada.
- Ahorro de trámites innecesarios tanto para el grupo receptor como para los candidatos, pues sólo serían imprescindibles en aquellos casos en que el candidato fuese seleccionado.
- No excluir el acceso a la convocatoria de aquellos candidatos que obtengan el título de doctor durante el proceso de evaluación de la ANEP, lo que incide en la reducción de los tiempos muertos de la carrera investigadora.
- No excluir a ningún candidato del proceso de evaluación de la ANEP por motivos ajenos a la calidad científica de su proyecto de investigación.

-Propuesta B: Establecer un calendario de convocatorias de ayudas postdoctorales que permita planificar la carrera de los jóvenes investigadores con mayor flexibilidad. A este fin se plantea la posibilidad

de fijar varias "calls" (mínimo 2) entre las que se distribuyan las plazas presupuestadas para todo el año. Cada candidato sólo podría optar a uno de los "calls" cada año.

VENTAJAS RELATIVAS A LA PROPUESTA B):

Para el MICINN y la ANEP:

-Distribución más racional de la carga de trabajo de los funcionarios del Ministerio y los evaluadores de la ANEP a lo largo de año.

Para los candidatos, los grupos receptores y la política científica del Estado:

-Facilitar la continuidad entre las etapas pre y postdoctorales de la carrera investigadora, evitando así que jóvenes investigadores sufran largos periodos de espera entre convocatorias.

-Propuesta C: Aclaración del punto II B-9 b de la actual convocatoria. Proponemos que se especifique exactamente los casos que abarca la expresión "de características similares desde enero de 2004". Dado que no es posible disfrutar de la ayuda postdoctoral inmediatamente después de defender la tesis doctoral, que no se penalice a aquellos candidatos que consigan financiación en el periodo que transcurre desde la obtención del doctorado hasta la primera convocatoria de ayudas postdoctorales a la que puedan optar.

-Propuesta D: Fusión de documentos reiterativos, como los son los docs. 5 y 9 de la actual convocatoria.